



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 de Abril de 2004

Resol. H. N° 537 - 04

Expte. N° 4.258/04

VISTO:

El pedido formulado por estudiantes de la Escuela de Letras, srtas. Silvina BRAVO y Silvia LIZARRAGA, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en la Ceremonia de Entrega de los Premios "Martín Fierro" que tendrá lugar en la ciudad de Neuquén el día 08 de Mayo próximo; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas, para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Directora de Radio Universidad, sra. María Margarita COUTO, avala el presente pedido de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

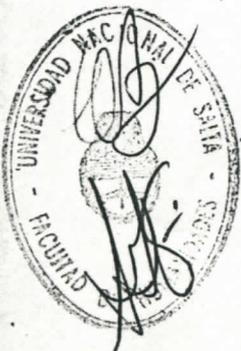
Que asimismo la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, en base a los antecedentes, resolvió aprobar el reconocimiento de los gastos de participación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para solventar parcialmente gastos ocasionados con motivo de la concurrencia de las alumnas Silvina BRAVO y Silvia LIZARRAGA al evento mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Marta PEREZ responsable de la rendición de los fondos otorgados a las estudiantes, en concepto de ayuda económica.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H. N° 537 - 04

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2004 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la **Escuela de Letras**.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Dra. E. CATALINA BULBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

